



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO, la finalización del acto electoral para elección de Directores y Vicedirectores y Consejeros Departamentales Docentes y Estudiantiles de los Departamentos de la Facultad, dando cumplimiento a lo Dispuesto por Resolución de Consejo Directivo N° 151/2014; y

CONSIDERANDO

Que el proceso electoral se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las prescripciones consignadas en la mencionada norma.

Que en dicho acto eleccionario han participado para elección de Directores y Vicedirectores y Consejeros Departamentales Docentes, los Departamentos de Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Educación, Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Educación Física, Educación Inicial, Escuela de Enfermería, Filosofía, Geografía, Historia, Lenguas, y Letras.

Que se realizó el escrutinio correspondiente por parte de las Autoridades de Mesa, el día 02 de Julio de 2014, en estricto cumplimiento con el cronograma electoral, Resol. C.D. N° 151/2014.

Que corresponde convalidar lo actuado por la Junta Electoral, con relación a las elecciones para cubrir cargos de Director, Vicedirector y Consejeros Docentes Titulares y Suplentes en los Departamentos de Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Educación, Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Educación Física, Educación Inicial, Escuela de Enfermería, Filosofía, Geografía y Letras, y en consecuencia, formalizar las designaciones correspondientes.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 12 de agosto de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado por la Junta Electoral y en consecuencia designar a los Directores, Vicedirectores y Consejeros Departamentales Docentes de los Departamentos de Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Educación, Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Educación Física, Educación Inicial, Escuela de Enfermería, Filosofía, Geografía, Letras, Historia y Lenguas, de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, cuya nómina figura como único anexo de la presente, ello para el período comprendido entre el 03 de Julio de 2014 al 30 de Junio de 2017.-



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 291/2014